

## Memoria de la repercusión sobre los derechos de la familia del anteproyecto de ley de impulso y promoción de la producción ecológica y otras producciones agrarias y pesqueras sostenibles en Andalucía.

De conformidad con lo previsto en la disposición adicional primera y la disposición transitoria primera del Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, en tanto no se apruebe la Guía Metodológica a la que se refiere la disposición adicional primera, al procedimiento de elaboración normativa le resultará aplicable lo dispuesto en la normativa vigente con anterioridad a la entrada en vigor del citado Decreto-ley.

La presente Memoria se redacta en cumplimiento de lo establecido en la disposición adicional décima de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, añadida por el apartado tres de la disposición final quinta de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

La citada disposición adicional décima exige que las memorias del análisis de impacto normativo que deben acompañar a los anteproyectos de ley y a los proyectos de reglamentos incluirán el impacto de la normativa en la familia.

La aprobación del anteproyecto de ley de impulso y promoción de la producción ecológica y otras producciones sostenibles en Andalucía tiene un ámbito de impulso y promoción de este tipo de producciones en esta comunidad autónoma.

Por todo lo anterior y atendiendo al ámbito subjetivo y objetivo del presente anteproyecto de ley, examinado su texto desde el punto de vista del impacto que podría producir en la familia, se concluye que no es, en sí mismo, susceptible de repercutir sobre la normativa de familias. Se considera que ninguna de las medidas previstas en este proyecto puede representar efectos negativos sobre el ámbito familiar.

En Sevilla, a la fecha de la firma digital

La persona coordinadora del proyecto normativo

Fdo. Ricardo Alarcón Roldán

V.B. El Secretario General de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Fdo. Manuel Gómez Galera



FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	21/03/2024	PÁGINA 1/1
	RICARDO JOSE ALARCON ROLDAN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSAHBAV7MQPU8CT5RTGU9PEMQ4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	